



RESOLUCIÓN N° 53/26

ACTA N° 10/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Marzo de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 47, Acta N° 09, de fecha 13 de Marzo de 2026, se autorizó el gasto a la Firma AGREMYARTE, Freddy López, C.I. N.º 3.464.792-5, por un importe total de \$ 6.000,00 (pesos uruguayos seis mil);

RESULTANDO: I) Que según lo informado y lo comunicado en su momento por el Sr. López, nos manifiesta que era socio de Agremyarte, no siendo así en una segunda oportunidad, ya que nos comunica que es Socio de SOMDEM (Sociedad Músicos Maldonado) Rut N.º 100492030010 y que había cometido un error, siendo corroborado posteriormente vía telefónica;

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el nombre exacto por el cual es Socio el Sr, López;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

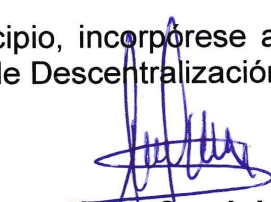
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- RECTIFICAR la Resolución N° 47, Acta N° 09, de fecha 13 de Marzo de 2026, en el sentido que, donde dice "autorizar el gasto por la suma total de \$ 6.000,00 a la Firma AGREMYARTE, debió decir SOMDEM (Sociedad Músicos Maldonado) Rut N° 100492030010, manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

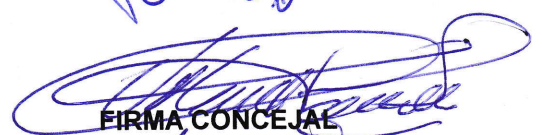
3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

Valeria Forner.

HUGO BARROS